

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

En Perín, siendo las veintiuna y diez horas del día nueve de noviembre, se reúnen en el Salón de Actos del Edificio Social de Perín, los que han sido designados vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos municipales, según Decreto de fecha 30 de octubre de 2.007 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Propuestos por el Grupo Municipal del P.P.:

D. Pedro Gallego Agüera.
D. Antonio Díaz Méndez.
D. D^a Josefa Méndez Díaz
D. Juana Mayordomo García.
D. Ginés Bernal Martínez.

Propuestos por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

D. Arturo García González
D. José Andreu Solano

Propuestos por el Grupo Municipal del M.C.:

D. Salvador Lara Tobal
D. Antonio Ferrer Martínez

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de Perín y elección del Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales en concordancia con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Actúa como Secretaria: D^a. María José Nieto Murcia, por delegación del Secretario General de la Corporación.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con D. Antonio Díaz Méndez, electo de mayor edad y Presidente de la misma, y D. Antonio Ferrer Martínez, electo de menor edad.

A continuación la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los vocales designados por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Junta Vecinal Municipal de Perín.

Se procede, por parte de los vocales designados, según el orden establecido en el Decreto citado de 30 de octubre de 2007, a prestar el juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo

de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Perín con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido el Presidente de la mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales de su correspondiente lista y que son:

D. Pedro Gallego Agüera	por el Grupo Municipal Partido Popular.
D. Antonio Díaz Méndez	por el Grupo Municipal Partido Popular.
D ^a . Josefa Méndez Díaz	por el Grupo Municipal Partido Popular.
D ^a . Juana Mayordomo García	por el Grupo Municipal Partido Popular.
D. Ginés Bernal Martínez	por el Grupo Municipal Partido Popular.
D. Arturo García González	por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.
D. José Andréu Solano	por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.
D. Salvador Lara Tobal	por el Grupo Municipal Partido Movimiento Ciudadano.
D. Antonio Ferrer Martínez	por el Grupo Municipal Partido Movimiento Ciudadano.

Terminada la votación se procede al recuento de votos, resultando que se han producido 9 votos y 0 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos válidos: 9

Votos nulos: 0.

Votos blancos: 0.

*** D. Pedro Gallego Agüera: 9 votos.**

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal,

A la vista de los anteriores resultados, ha obtenido 9 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los mismos, por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta que **queda proclamado Presidente de la Junta Vecinal de Perín:**

D. Pedro Gallego Agüera.

A continuación se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente, a D. Pedro Gallego Agüera, según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

D. Pedro Gallego Agüera, Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal de Perín con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación el recién elegido Presidente se dirige a los presente con la siguiente alocución de Investidura:

BUENAS NOCHES DE NUEVO,

SRAS. Y SRES. VOCALES DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERÍN,

SRAS. Y SRES. CONCEJALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL,

SR. Dº. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y SERVICIOS.

SR. Dº. JOAQUIN SEGADO MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GOBIERNO, CONCEJAL DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, TURISMO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y, CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO N° 1.

SR. Dº. NICOLÁS ANGEL BERNAL, CONCEJAL DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD Y, CONCEJAL PRESIDENTE DE LOS DISTRITOS N° 2 Y N° 7.

SRA. Dª. MARÍA JOSÉ ROCA GUTIERREZ, CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO N° 3.

SRA. Dª. MARÍA DOLORES GARCÍA NIETO, CONCEJALA DE CONSUMO Y, CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO N° 4 Y N° 5.

SR. Dº. ISAÍAS CAMARZANA BLAYA, CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO N° 6.

SRES. CONCEJALES DEL RESTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL,

SR. Dº. JUAN LUÍS MARTÍNEZ MADRID, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

SR. Dº. FRANCISCO DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

SRES PRESIDENTES Y SRES. REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES, DE LAS AMAS DE CASA, DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, JUVENIL Y MUSICAL,

SEÑORAS Y SEÑORES,

ACABO DE TENER POR SEGUNDA VEZ EL INMENSO HONOR DE JURAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PERÍN, EN LA QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS DIPUTACIONES DE CAMPO NUBLA Y PERÍN, JUNTO CON TODOS LOS PUEBLOS DE LA ZONA OESTE DE NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL QUE A SU VEZ LAS COMPONENTEN.

RESULTA DIFÍCIL TRADUCIR EN PALABRAS, MI GRATITUD HACIA LOS CIUDADANOS QUE HAN VENIDO APROBANDO EL TRABAJO DESARROLLADO, DESDE QUE SE CREARA ESTA JUNTA VECINAL EN EL AÑO 1997 Y QUE VOLVIERON A DECIDIR EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES, QUE DICHA JUNTA SEA DIRIGIDA POR EL PROYECTO POLÍTICO QUE REPRESENTO.

PERO MAYOR QUE MI AGRADECIMIENTO, ES MI COMPROMISO CON TODOS LOS VECINOS DE LA JURISDICCIÓN QUE ABARCA EL TERRITORIO DE LA JUNTA Y, MI DETERMINACIÓN POR SEGUIR TRABAJANDO CON ILUSIÓN Y VOCACIÓN DE SERVICIO PARA QUE LA JUNTA MUNICIPAL ACOMPAÑE A ESTAS TIERRAS DEL OESTE Y SUS HABITANTES EN SU CAMINO DE CRECIMIENTO Y BIENESTAR.

SEGUIREMOS TRABAJANDO PARA QUE NUESTROS VECINOS GOZEN DE UNAS INFRAESTRUCTURAS QUE LES HAGA SU ESTANCIA MÁS LLEVADERA EN ESTOS LUGARES DEL CAMPO Y, QUE NO SIENTAN ESAS CARENCIAS TAN VITALES HOY DÍA COMO ES TENER ILUMINADAS LAS PROXIMIDADES DE SUS VIVIENDAS Y PAVIMENTADOS LOS CAMINOS DE ACCESO HASTA SUS HOGARES.

COLABORAREMOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL EN POTENCIAR LAS FORMAS DE TURISMO BASADAS EN LAS TRADICIONES Y LOS VALORES CULTURALES Y PAISAJÍSTICOS. TAMBIÉN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SINGULAR PARA LA ZONA OESTE, QUE TENDRÁ COMO PRINCIPALES OBJETIVOS EL DESARROLLO DE SUS VALORES NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y TRADICIONALES, Y SU APROVECHAMIENTO COMO PLATAFORMA PARA NUEVAS ECONOMÍAS BASADAS EN EL TURISMO RURAL.

TRANSMITIREMOS LAS NECESIDADES DE NUESTRO ENTORNO QUE SON COMPETENCIA DE OTRAS ADMINISTRACIONES, COMO LA REGIONAL Y ESTATAL, COMO POR EJEMPLO TODO LO RELACIONADO CON LAS CARRETERAS Y EL TRANSPORTE REGIONAL, ASÍ COMO LO REFERENTE A LAS RAMBLAS –QUE HAY MUCHAS–, AL ORGANISMO DE CUENCA RESPONSABLE QUE EN NUESTRO CASO ES LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

CONTINUAREMOS LA LABOR DESARROLLADA HASTA AHORA CON RESPECTO AL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DE LA SIERRA DE LA MUELA-CABO TIÑOSO Y ROLDAN, EN CUANTO A SEGUIR NEGOCIANDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL EL DOCUMENTO PORN, ACTUALMENTE EN APROBACIÓN INICIAL. TAMBIÉN SEGUIREMOS CON LA CONCEJALÍA DE URBANISMO TRATANDO DE PROMOVER QUE SE RECONOZCAN LOS NUCLEOS RURALES CONSOLIDADOS EN NUESTRA ZONA, CON EL FIN DE INTEGRALOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ACEPTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y RECOGIDOS POR EL PORN.

IMPULSAREMOS LA MEJORA DE SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS, COMO LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN VIARIA ENTRE OTROS.

Y PARA FINALIZAR Y NO SER DEMASIADO EXTENSO, ESTAREMOS RECORDANDO A NUESTRO GOBIERNO MUNICIPAL CONSTANTEMENTE, SUS DEBERES CON RESPECTO AL TERRITORIO DE LAS DIPUTACIONES DE CAMPO NUBLA Y PERÍN.

EL PRIMER PLENO DE ESTA JUNTA TRATAREMOS DE REALIZARLO DURANTE EL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE.

AHORA NOS TOMAREMOS UNA COPA DE CHAMPAN PARA BRINDAR POR LA JUNTA MUNICIPAL DE PERÍN.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ASISTENCIA Y, BUEN FIN DE SEMANA.

Solicita la palabra D. José Andréu, dando las buenas noches a todos los asistentes y queriendo explicar su voto a favor de la candidatura de D. Pedro Gallego Agüera para Presidente de esta Junta Vecinal, diciendo que ha depositado su confianza en el mismo, para aunar fuerzas a fin de solucionar el problema que tienen los vecinos sobre la demolición de 13 viviendas situadas en el Espacio Natural Protegido de la Sierra Muela-Cabo Tiñoso y Roldan, en su intervención hace hincapié en que es necesario la unidad de todos para mediar en defensa de los vecinos afectados y solucionar este problema y pide la colaboración y apoyo del recién nombrado Presidente de la Junta Vecinal.

El Presidente electo levanta la sesión; siendo las veintiuna horas cincuenta y tres minutos del día nueve de noviembre del año dos mil siete, extendiendo yo, la Secretaria por delegación este Acta. DOY FE.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro Gallego Agüera

Fdo. Maria José Nieto Murcia